

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 4 de Noviembre de 2011

Número 721

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión extraordinaria, celebrada el martes, 25 de octubre de 2011

Presidencia de D^a. M^a de la Paz González García

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos
Página..... 2

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Insaculación de los miembros, presidentes y vocales, que han de formar las Mesas Electorales, que actuarán el próximo día 20 de noviembre, en las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre. (Boletín Oficial del Estado de 27 de septiembre de 2011).
Página..... 2
– Intervención del Secretario y la Presidenta.

Finaliza la sesión a las diez horas y diecinueve minutos
Página..... 3

(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos).

La Presidenta: Hola. Muy buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la Sesión Extraordinaria del Pleno, pero antes querría dar la bienvenida, saludar y agradecer la presencia de don Jesús María Serrano Sáez, presidente de la Junta Electoral de Zona de Madrid. Muchas gracias por asistir a este Pleno extraordinario.

A continuación, señor secretario, ¿tenemos quórum necesario para la válida constitución de la sesión?

(Asentimiento del Secretario General).

Bien, pues, audiencia pública.

(Pausa mientras el público ocupa la tribuna).

Muy bien, señor secretario, comenzamos el orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días.

Punto Único.- Insaculación de los miembros, presidentes y vocales, que han de formar las Mesas Electorales, que actuarán el próximo día 20 de noviembre, en las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre. (Boletín Oficial del Estado de 27 de septiembre de 2011)

El Secretario General: Al efecto, se rinde el siguiente informe: El punto único del orden del día de esta sesión tiene por objeto la realización del sorteo o insaculación de las personas que formarán las mesas electorales que han de actuar el próximo día 20 de noviembre.

El acto se va a desarrollar de acuerdo con las normas que aprobó el Pleno del Ayuntamiento el 28 de enero de 1999, modificadas por acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2003, obrantes en este expediente plenario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica dicha ley, artículo único, apartado 7.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, establece que la formación de las mesas electorales es competencia de los ayuntamientos bajo la supervisión de las juntas electorales de zona, y precisamente por esta razón está con nosotros, junto a la presidenta del Pleno, como se ha dicho, el ilustrísimo señor don Jesús María Serrano Sáez, magistrado juez de primera instancia nº 23 de Madrid y presidente de la Junta Electoral de Zona de Madrid.

El acto que vamos a celebrar se basa en un procedimiento simple y rápido, a través de un programa informático conocido con seguridad por muchos de los presentes, puesto que es el mismo que hemos utilizado en ocasiones anteriores, la más reciente con motivo de las últimas elecciones locales y autonómicas celebradas el 22 de mayo pasado.

Para información de los concejales que tomaron posesión por primera vez tras la celebración de estas últimas elecciones locales y como recordatorio para los más veteranos, les diré que el sorteo en realidad consiste en una reordenación aleatoria de todos los electores adscritos a cada mesa electoral. Es decir, partiendo de una enumeración secuencial de los electores, el resultado del sorteo es una serie o tabla en la que esos mismos números aparecen ordenados, desordenados podríamos decir, en forma totalmente aleatoria. El programa informático efectuará, en definitiva, el mismo trabajo que haríamos manualmente extrayendo una a una las bolas de una bolsa en la que se hubieran introducido todos los números.

Después de esta fase, en la que se va a determinar el orden, se procederá a seleccionar para cada mesa como candidato a presidente al elector cuyo número aparece en primer lugar en la tabla resultante de este sorteo, leída ésta de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo. Si reuniera en principio los requisitos necesarios para presidir la mesa, se confirmaría su nombramiento, y en caso contrario, se pasaría al número de elector que figure en segundo lugar en dicha tabla. El proceso se repetirá con los números siguientes hasta completar todos los nombramientos de los miembros titulares y suplentes.

Por cada mesa electoral se preparará un juego completo de miembros compuesto por el nombre de un presidente titular y de dos suplentes de presidente, primero y segundo; un vocal primero titular y dos suplentes de vocal, primero y segundo; y, por fin, un vocal segundo titular y dos suplentes de vocal, primero y segundo. En consecuencia, para cada mesa se van a seleccionar nueve personas. El número total de mesas electorales que se constituirán en Madrid en este proceso es de 3.319 mesas, pertenecientes a las 2.409 secciones censales en que se dividen los 21 distritos de la ciudad, distribuidas en un total de 389 locales electorales, en los que ejercerán su derecho al voto 2.456.744 electores, de los cuales 2.290.453 son residentes en España y 166.291 son residentes en el extranjero.

En resumen, al final del proceso se va a proceder al nombramiento de 29.871 vecinos como posibles miembros de mesas electorales, teniendo en cuenta a estos efectos el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central en fecha 23 de abril de 2007.

Con el fin de que haya un único sorteo y que éste sirva para seleccionar a los miembros de todas las mesas, se tomará como referencia la mesa o mesas del municipio de Madrid que cuente con un número mayor de electores. En el presente proceso electoral la cifra máxima es de 1.021 electores correspondientes a la siguiente mesa: distrito de Villa de Vallecas, sección 46, mesa A.

Teniendo en cuenta dicha cifra, el programa informático va a dar una serie con los 1.021 números ordenados aleatoriamente, con la que se irá eligiendo a los miembros de todas las mesas

electorales con arreglo al mismo orden aleatorio resultante de este sorteo. En cuanto a las que tengan un número de electores inferior a 1.021, el sistema descartará esas cifras si aparecen y continuará con el número siguiente en la serie.

Para que puedan observar en la práctica lo que con mayor o menor acierto trato de explicar, procederemos a efectuar una prueba, de forma que pueda observarse cómo el programa informático reordena los números aleatoriamente. Si todo fuera correcto, haremos a continuación, con el permiso de la señora presidenta, el sorteo definitivo y real, suscribiremos acto seguido las actas con su resultado para la debida constancia, y en lenguaje informático, lanzaremos el proceso de selección de candidatos para todas y cada una de las mesas. Seguidamente, el proceso de elaboración de las comunicaciones a los interesados se iniciará de manera instantánea al estar el sistema conectado en red. Muchísimas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario. Pues procedamos a realizar la prueba.

(Se procede a realizar la prueba).

Sí. Nos indica el señor secretario al presidente de la Junta Electoral de Zona y a mí que la prueba la podemos dar por válida. Por tanto, efectuada la misma, con el permiso del señor presidente de la Junta Electoral, vamos a proceder al sorteo. Adelante, señor secretario.

El Secretario General: Vamos a proceder, entonces ya, a realizar el sorteo real.

(Se realiza el sorteo).

El sorteo se ha realizado correctamente. Vamos a proceder a imprimir las oportunas copias.

La Presidenta: Bien. Se ha procedido a realizar el sorteo. Después ha sido visado por el presidente de la Junta Electoral de Zona, por el señor secretario y por mí misma. Y reiterando mi agradecimiento a don Jesús María Serrano por su presencia y con su permiso, levantamos la sesión, recordándoles a todos los señores concejales que el Pleno ordinario se celebrará inmediatamente a continuación, una vez que los técnicos retiren el equipo informático.

(Finaliza la sesión a las diez horas y diecinueve minutos) (No se realiza ninguna observación).